

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, que, a través del Ministerio de Defensa o la repartición que disponga, brinde a esta Honorable Cámara de Diputados información precisa y detallada en relación a la situación presupuestaria y de los proyectos que se encuentran en peligro de concreción en el Astillero de Río Santiago de la localidad de Ensenada, así como en otros nodos productivos.

1.- Informe cual es el estado del proyecto Dique Flotante para la Base Naval Integrada de Ushuaia

2. Informe si la suma de U\$D 5 millones (cinco millones de dólares) destinados al Astillero Río Santiago para la construcción de un Dique Flotante, se encontraba prevista en el presupuesto del FONDEF del año 2023

3.- Brinde explicaciones respecto a la falta de transferencia de fondos por parte del Ministerio de Defensa al Astillero Río Santiago por la suma de U\$D 5 millones (cinco millones de dólares) para ser destinados a la compra de insumos y materiales de construcción.

4. Informe si el Ministerio de Defensa ha definido la continuidad del Proyecto De Construcción del Dique Flotante destinado a la Base Integrada de Ushuaia y las razones de su interrupción en los últimos 6 meses.

5. Acompañe copia de los diferentes contratos celebrados para la construcción del Dique Flotante destinado a la base integrada de Ushuaia firmados entre el Ministerio de Defensa, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Astillero Río Santiago.

FUNDAMENTOS

El pasado 9 de marzo del corriente se cumplió un año del acuerdo firmado por el entonces Ministro de Defensa Jorge Taiana y el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, el cual establece entre otras obras, la construcción por parte del Astillero Río Santiago (ARS) de un Dique Flotante Autocargable para operar en la provincia de Tierra del Fuego, la cual estaría prevista en el financiamiento del FONDEF.

La realización de la obra estaba dispuesta en dos partes: una primera fase que comenzaba con la firma del contrato de la ingeniería básica del dique, donde la Gerencia Técnica del ARS trabajó en el diseño y la ingeniería del artefacto atendiendo especialmente las necesidades de la Armada Argentina. De esta manera, se obtuvieron los planos, todos aprobados por el NK Japón que aún están en poder del Astillero Río Santiago.

La segunda fase, incluye el contrato para la construcción, el que permitía dar inicio a la apertura de obra y poder hacer los pedidos de materiales necesarios para ello. Si bien la gerencia técnica ya tiene la enlistado los materiales necesarios, no tienen el contrato para realizar las adjudicaciones ni los fondos necesarios para avanzar.

La primera partida de dinero que se esperaba por el monto de 5 millones de dólares, será destinada en su totalidad a la compra de acero, perfiles, tuberías, pintura y los equipos más grandes que se necesitan para avanzar en la construcción. Hasta la fecha, esa partida prevista de ser transferida al Astillero Río Santiago no llegó y el Ministerio de Defensa no ha realizado ninguna manifestación por dicho retraso, poniendo en riesgo el normal desarrollo de los trabajos y avance en la compra de materiales.

La transferencia de fondos es absolutamente necesaria para avanzar en la compra de los insumos y comenzar a procesar el acero naval para comenzar el armado de la estructura del Dique.

La ley 27.565 da cuenta en su artículo 3 que el destino y asignación de los recursos del FONDEF se efectuarán en todos los casos posibles teniendo en cuenta favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa y es en este entendimiento que el Ministerio de Defensa debe informar al Congreso Nacional sobre esta obra en cuestión.

Desde su fundación hace 70 años, la Armada Argentina se ha convertido en el mayor cliente del Astillero Río Santiago, el cual ha cumplido con la entrega de diferentes proyectos destinados a la Defensa Nacional, por cuanto corresponde conocer si el Ministerio de Defensa que declara permanentemente su compromiso con el mejoramiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas, dará continuidad y desarrollo a estos proyectos tan importantes de nuestra industria de defensa nacional.